

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera Puerta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por la SOCIEDAD CIVIL «COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ANTHANA» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre impugnación del acuerdo del Ministerio de Justicia de fecha 30 de mayo de 1986, por la que se desestimaba la reclamación de responsabilidad patrimonial por mal funcionamiento de la Administración; y contra la Resolución del propio excelentísimo señor Ministro, de fecha 7 de octubre de 1986, que denegó el recurso de reposición formulado contra la primera, en relación con la parte recurrente, a cuyo recurso le ha correspondido el número de registro 237 de 1986 de esta Secretaría.

Lo que, en cumplimiento de lo mandado, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas referidas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, modificada por Ley 10 de 1983, de 17 de marzo, con la prevención de que si no comparecen dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la propia Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 11 de junio de 1987.-El Secretario.-8.551-E (48256).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de diciembre de 1986, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición contra aquél interpuesto sobre construcción de un Centro Penitenciario en Alhaurín de la Torre (Málaga), en relación con la parte recurrente, a cuyo recurso le ha correspondido el número de registro 43 de 1987 de esta Secretaría.

Lo que en cumplimiento de lo mandado, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas referidas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, modificada por la Ley 10/1983, de 17 de marzo, con la prevención de que si no comparecen dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la propia

Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 16 de junio de 1987.-El Secretario de Sala.-8.555-E (48260).

Secretaría: Sr. López-Mora

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN RUIZ AMOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia de 4 de diciembre de 1986, desestimatoria del recurso de reposición promovido por el propio recurrente, contra resolución de 21 de octubre anterior, sobre denegación de la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado por cuantía de 1.953.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 8 de 1987.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta misma fecha.

Madrid, 12 de junio de 1987.-El Secretario.-8.390-E (47293).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO CUETO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Justicia de 13 de abril de 1987, desestimatoria del recurso de reposición promovido contra la de 12 de marzo de 1986, de la propia Autoridad, sobre indemnización cifrada en 15.000.000 de pesetas, por responsabilidad patrimonial del Estado por el tiempo que permaneció en prisión preventiva, a consecuencia de la causa 60/1980, en la cuál fue absuelto; pleito al que ha correspondido el número general 55 de 1987.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta misma fecha.

Madrid, 19 de junio de 1987.-El Secretario.-8.391-E (47294).

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el siguiente recurso contencioso-administrativo:

Recurso número 145/1986, promovido por el COLEGIO NACIONAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL contra Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, del Ministerio de Administración Territorial, respecto al texto refundido que contiene las disposiciones legales referentes a las materias de celebración, clasificación y tratamiento de las plazas de habilitación nacional, régimen y prestaciones de la MUNPAL.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 24 de junio de 1987.-El Secretario.-8.389-E (47292).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.636.-Don SANTIAGO ARABAOLAZA SERRANO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-8-1986, reposición 17-3-1987, sobre infracción Reglamento Máquinas Recreativas, referencia NVH/cc 114489.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1987.-El Secretario.-9.478-E (51872).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han

formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 17.646.-Don AMBROSIO PORCEL GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 29-3-1987, del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, por la que se acuerda el desahucio de la vivienda ocupada por el recurrente en la Puerta de Santa Madrona, 1, ocupada por el recurrente interpuesto por la Ley 62/1978, de 26-12, de Protección de los Derechos Fundamentales de la Persona.-9.657-E (52443).
- 17.648.-BANCO DE VIZCAYA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-4-1987, que desestima alzada contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de 1-4-1986, sobre implantación de un servicio de Vigilantes Jurdos en la sucursal sita en calle Presidente Carmona, número 1, de Madrid.-9.655-E (52441).
- 17.652.-Doña MARIA MERCEDES PEREZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 30-4-1987, que desestima recurso de reposición contra la Orden de 16-10-1973, sobre aprobación del deslinde de la zona marítimo-terrestre y de las playas del tramo de costa comprendido entre la Punta de la Horodada y la Dehesa de Campoamor, en el término municipal de Orihuela (Alicante).-9.658-E (52444).
- 17.654.-Don JUAN JOSE RODRIGUEZ MARTIN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-3-1987, recaída en contestación a un recurso de reposición sobre sanción por inspección al establecimiento Los Cedros, sito en Salamanca, y comprobar la instalación de máquinas recreativas tipo B, que carecían de permiso de explotación o guía de circulación infringiendo el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-9.659-E (52445).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de julio de 1987.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado ampliación de recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 316.457.-Don FERNANDO RICO CASTRO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden 362/06199/1987, 3E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de junio de 1987.-El Secretario.-9.738-E (52895).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al

que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 316.617.-Don RAMON ALMAZAN CLIMENT contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre jubilación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de junio de 1987.-El Secretario.-9.743-E (52900).

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 45.514.-Doña MARIA CONCEPCION MUÑOZ QUEVEDO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 17-10-1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General del INEM de 21-12-1984, sobre reintegro de cantidad, correspondiente a una subvención.-9.389-E (51351).
- 46.830.-BALAY, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo de 25-3-1987, sobre sanción de multa.-9.385-E (51347).
- 46.880.-SUERTES NUEVAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo de 23-4-1987, sobre sanción de multa de 325.000 pesetas, por supuesta infracción en materia de medidas de seguridad.-9.384-E (51346).
- 46.901.-COMPLEJOS TURISTICOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 22-4-1987, sobre sanción de multa.-9.382-E (51344).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de julio de 1987.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ALEJANDRO MUÑOZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2484/1986, contra acuerdo de fecha 11-11-1986, de la Dirección General de Transportes Terrestres que desestima recurso de alzada contra acuerdo del Gobernador civil de Madrid de fecha 3-8-1985, sobre sanción por servicio discrecional de viajeros.-9.248-E (50690).

Que por doña MARIA BELEN LOPEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2520/1986, contra acuerdo de fecha 6-11-1986, del Rector de la Universidad Complutense de Madrid que deses-

tima el recurso de reposición contra la denegación de su solicitud de admisión como alumna de la Escuela Universitaria de Optica de dicha Universidad, sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Optica.-9.232-E (50674).

Que por SOCIEDAD AUXILIAR DE DISTRIBUCION, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/1987, contra acuerdo de fecha 27-10-1986, de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo que desestima el recurso de alzada contra acuerdo de 3-6-1983 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, sobre 27-10-1986, de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad.-9.233-E (50675).

Que por doña ANA ISABEL RAMOS MOLINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2/1987, contra acuerdo de fecha 12-11-1986, de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de Madrid, que desestima recurso de alzada contra acuerdo de fecha 3-2-1986, del Director general de Inspección del Consumo en expediente sancionador J. P. 28/134/85-B, sobre sanción a vídeo club.-9.231-E (50673).

Que por doña MARIA LUISA GRANDE CALVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 37/1987, contra acuerdo de fecha 24-11-1986, de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de Madrid que desestima recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de 16-4-1986, de la Dirección General de Inspección del Consumo, sobre sanción de 40.000 pesetas, por carencia de licencias de distribución en materia audiovisual.-9.241-E (50683).

Que por don LADISLAW GARCIA JAEN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 47/1987, contra acuerdo de fecha 3 y 18-11 y 5-12-1986, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, desestimando recurso de alzada contra acuerdo de fecha 28-1-1983 del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, sobre presentación de denegación de alzada.-9.240-E (50682).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de febrero de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Juan Ramón Vallue, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.266/1986-B, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Transacciones Urbanas, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 5 de octubre; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 2 de noviembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 4 de diciembre, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—La planta tercera de la casa número 54 de la avenida Príncipe de Asturias, de esta ciudad. Está construida por una sala corrida, de superficie 261,20 metros cuadrados, con dos pilares en su centro y otros dos en línea de fachada, que sostienen por medio de ménsulas, una placa de voladizo de hormigón armado de 80 centímetros de vuelo, achaflanado en sus extremos, sobre el que apoya una gran vidriera de luna pulida «Cristañola» monta sobre chasis de carpintería metálica con tres huecos practicables. Esta vidriera se apoya, superior e inferiormente, por medio de anclajes de patas metálicas en los forjados, directamente rasante con el cielo raso de la planta superior y un pequeño rodapié del pavimento de la planta inferior, estando protegida en su tramo inferior, que lleva cristal semioptico anclado, por una baranda metálica, separado de ella 26 centímetros. A un lado y a otro del fondo del local están situados dos grupos de servicios independientes, a ambos lados del patio trasero y compuesto de un retrete y de un lavabo independiente cada uno. Está pavimentado este local con losetas de terrazo de 50 por 50, color cuero rojizo y está dotado de los servicios de ascensor, calefacción, agua corriente y electricidad (luz y fuerza). Lindante: Frente y oeste, con segmentos, todos rectos y que son, contados de izquierda a derecha: 1. Uno de 1 metro, materializado por parte de la pared de la fachada, que arranca de la medianera izquierda, con la casa número 56 de la misma avenida; 2. otro de 1,10 metros, en chafalán de 45 grados, materializado por el arranque de la vidriera arriba citada; 3. otro de 10,15 metros, paralelo a la alineación oficial de la fachada, materializado también en dicha vidriera, que continúa simétricamente con otro chafalán de la misma longitud, de 1,10 metros (segmento 4) y otro paso de pared (segmento 5), también de longitud de 1 metro, hasta la medianera derecha con la casa número 52 de la misma avenida; derecha o sur, con la citada medianera con la casa colindante, número 52, de una longitud de 22,40 metros; izquierda o norte, con la medianera con la otra casa colindante número 56, en una longitud de 19,35 metros; fondo o este, con una línea quebrada, compuesta de cinco segmentos, materializados de izquierda a derecha: 1. Por una parte de la medianera en longitud de 4,60 metros, que la separa de la finca número 237, de la calle Mayor de Gracia; 2. por la pared que la separa del patio del fondo y de la caja de la escalera, en longitud total de 6,80 metros; 3. por la otra pared que la separa sólo de la caja de la escalera, pared que tiene una tarja en su parte superior que mide 5 metros (dicha pared); 4. por la otra pared que la separa de la caja de escalera y del patio del

fondo, en una longitud total de 7,50 metros y, por otra parte de la medianera, en longitud de la calle Mayor de Gracia. En los segmentos 2 y 4 se encuentran las dos puertas de acceso al local que se describe, dos pilares de la estructura general del edificio, insertados en la pared de la caja de escalera y una balconera, y los hechos de luz y ventilación de los accesos al patio del fondo. El segmento 1 forma ángulo obtuso con el 2. El 2 con el E, y el 3 con el 4, ángulo recto, y el 4 con el 5, ángulo obtuso; por debajo, con la planta segunda, y por arriba, con la planta cuarta, el coeficiente de copropiedad de este local es de 12,30 por 100 en los elementos comunes del inmueble y del valor total del mismo 0,123 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 780 del archivo, libro 561 de Gracia, folio 51 vuelto, finca número 13.767, inscripción tercera. El título pertenece a «Transacciones Urbanas, Sociedad Anónima» por compra de don Miguel Pinto Abella en escritura. Tasados a efectos de la presente en 17.910.922 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 15 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Vallue.—El Secretario judicial.—4.086-D (55701).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 845/1986, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 20 de octubre, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 19 de noviembre, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 18 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Una parcela de tierra, de riego, en término municipal de Fuente Vaqueros, en el pago Raso del Peral; de cabida de 2 marjales 60 estadales o 13 áreas 73 centiáreas 89 decímetros cuadrados; que linda: Norte, con brazal de desagüe y camino particular; sur, brazal de riego y camino de labor; este, brazal de desagüe para otros predios, y al oeste, finca de don José Pérez Fenoy y otro. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 6.558.750 pesetas.

Dado en Granada a 29 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.257-D (55712).

LOJA

Edicto

Don Jesús Flores Domínguez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Loja y su partido,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 200/1983, seguidos a instancia de don Raimundo Otero Aguilera contra don Inocencio Frías Rico, vecino de Torrijos (Toledo).

Primera subasta: Día 8 de octubre, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, en su caso: Día 10 de noviembre, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta, en su caso: Día 10 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro de Propiedad de Torrijos (Toledo), están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«1. Casa en la calle Lope de Vega, s/n., compuesta de planta baja y alta, siendo la baja una amplia nave, destinada a garaje, y la alta, a vivienda; compuesta de cuatro habitaciones, cocina, pasillo, cuarto de aseo y escalera; ocupa 435 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.336, folio 2, del Registro de la Propiedad de Torrijos, como así el emplazamiento de la referida casa.»
Esta finca ha sido valorada en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Loja a 27 de julio de 1987.—El Juez.—El Secretario.—4.179-D (55706).

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.354/1986, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sanybal, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.636.000 pesetas, la finca número 9.674, y 2.796.000 pesetas, cada una de las dos restantes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de octubre próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta, en la primera, y en la segunda y sucesivas, el 50 por 100 del referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

En San Fernando de Henares, calle Alava, número 30, piso bajo, izquierda, sito en la planta baja. Tiene una superficie aproximada de 67,93 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al tomo 883, libro 134, folio 146, finca número 9.674.

Segundo lote:

Calle Alava, número 30, de San Fernando de Henares, piso bajo centro derecha, sito en la planta baja. Tiene una superficie de 70,13 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al tomo 883, libro 134, folio 149, finca 9.675.

Tercer lote:

Calle Alava, número 30, de San Fernando de Henares, piso segundo, centro, izquierda, sito en la planta segunda, sin contar la baja. Tiene una superficie de 70,13 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al tomo 883, libro 134, finca número 9.684.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.763-C (55662).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.116/1985, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Luis Angel Alonso Carrillo; en los que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de octubre próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de noviembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta, en la primera, y en la segunda y sucesivas, el 50 por 100 del referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Dehesa 125, parcela A, número 199, urbanización «Montegolf». Vivienda unifamiliar tipo imperio, en término municipal de Collado Mediano. La parcela ocupa una superficie de 247,38 metros cuadrados. Existe en ella una vivienda unifamiliar tipo imperio, que consta de dos plantas, con una superficie total construida de 120 metros cuadrados. Dispone además de un garaje anexo adosado lateralmente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.076, libro 61, folio 102, finca número 3.644, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.765-C (55661).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 814/1986, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra «Inmobiliaria Delcon, Sociedad Anónima», domiciliada en las fincas hipotecadas que se dirá; cuantía 5.580.000 pesetas; por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados objeto del procedimiento y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 17 de septiembre de 1987, a las once horas, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 19 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda la venta en pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 17 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber, igualmente, que, desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

En Torrejón de Ardoz (Madrid):

1. Finca número 47. Vivienda B, planta tercera del edificio situado en carretera de Aljalvir, sin número, con fachada también a la calle Navacerrada y con acceso por el portal 4 de la finca. Con superficie de 97,56 metros cuadrados. Cuota de 0,91 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.950, libro 416, folio 46, finca número 29.778, inscripción segunda.

Sale a subasta por la suma de 2.790.000 pesetas.

2. Finca número 64. Vivienda B en la planta cuarta del edificio en Torrejón de Ardoz, carretera de Aljalvir, sin número, con fachada también a la calle Navacerrada, con acceso por el portal 4 de la finca. Ocupa una superficie construida de 97,56 metros cuadrados, aproximadamente; tiene una cuota del 0,91 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.850, libro 416, folio 97, finca número 29.812.

Sale a subasta por la suma de 2.790.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario, Miguel Angel Gómez.—11.764-C (55663).

VALENCIA

Edicto

Don José Baró Alexandre, Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 822/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, la cual goza de los beneficios de justicia gratuita, contra Compañía mercantil «Inmoca, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante; por proveído de esta fecha

he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de octubre de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 12 de noviembre de 1987 y 7 de diciembre de 1987, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Por el presente se notifica a la Entidad deudora Compañía mercantil «Inmoca, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante, las fechas de celebración de las subastas respectivas.

Bienes objeto de subasta

1.º Lote 4.—«Bungalow» número 8, en término Puebla de Farnals, partida de Cebolla o Chuncar, en la urbanización «Puebla Nueva». Inscrito al tomo 1.491, libro 92 de Puebla de Farnals, folio 169, finca número 7.661, inscripción primera. Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorado a efectos de primera subasta en la suma de 6.460.000 pesetas.

2.º Lote 5.—«Bungalow» número 9, en término de Puebla de Farnals, partida de Cebolla o Chuncar, en la urbanización «Puebla Nueva». Inscrito en el Registro de Sagunto, tomo 1.491, libro 92 de Puebla de Farnals, folio 171, finca número 7.662, inscripción primera.

Valorado a efectos de primera subasta en la suma de 6.460.000 pesetas.

3.º Lote 6.—«Bungalow» número 10, en término de Puebla de Farnals, partida de Cebolla o Chuncar, en la urbanización «Puebla Nueva». Inscrito en el Registro de Sagunto, tomo 1.491, libro 92 de Puebla de Farnals, folio 173, finca número 7.663, inscripción primera.

Valorado a efectos de primera subasta en la suma de 6.460.000 pesetas.

4.º Lote 7.—«Bungalow» número 32, en término de Puebla de Farnals, partida de Cebolla o Chuncar, en la urbanización «Puebla Nueva». Inscrito en el Registro de Sagunto, tomo 1.494, libro 93 de Puebla de Farnals, folio 43, finca número 7.685, inscripción primera.

Valorado a efectos de primera subasta en la suma de 4.930.000 pesetas.

5.º Lote 8.—«Bungalow» número 33, en término de Puebla de Farnals, partida de Cebolla o Chuncar, en la urbanización «Puebla Nueva». Inscrito en el Registro de Sagunto, tomo 1.494, libro 93 de Puebla de Farnals, folio 45, finca número 7.686, inscripción primera.

Valorado a efectos de primera subasta en la suma de 4.930.000 pesetas.

6.º Lote 10.—«Bungalow» número 35, en término de Puebla de Farnals, partida de Cebolla o Chuncar, urbanización «Puebla Nueva». Inscrito en el Registro de Sagunto, tomo 1.494, libro 93 de Puebla de Farnals, folio 49, finca número 7.688, inscripción primera.

Valorado a efectos de primera subasta en la suma de 6.460.000 pesetas.

7.º Lote 11.—«Bungalow» número 36, en término de Puebla de Farnals, partida de Cebolla o Chuncar, en la urbanización «Puebla Nueva». Inscrito en el Registro de Sagunto, tomo 1.494, libro 93 de Puebla de Farnals, folio 51, finca número 7.689, inscripción primera.

Valorado a efectos de primera subasta en la suma de 4.930.000 pesetas.

8.º Lote 12.—«Bungalow» número 39, en término de Puebla de Farnals, partida de Cebolla o Chuncar, en la urbanización «Puebla Nueva». Inscrito en el Registro de Sagunto, tomo 1.494, libro 93 de Puebla de Farnals, folio 57, finca número 7.692, inscripción primera.

Tasado a efectos de primera subasta en la suma de 4.930.000 pesetas.

9.º Lote 13.—«Bungalow» número 40, en término de Puebla de Farnals, partida de Cebolla o Chuncar, urbanización «Puebla Nueva». Inscrito en el Registro de Sagunto, tomo 1.494, libro 93 de Puebla de Farnals, folio 59, finca número 7.693, inscripción primera.

Valorado a efectos de primera subasta en la suma de 6.460.000 pesetas.

10. Lote 15.—«Bungalow» señalado con el número 45, en término de Puebla de Farnals, partida de Cebolla o Chuncar, en la urbanización «Puebla Nueva». Inscrito en el Registro de Sagunto, tomo 1.494, libro 93 de Puebla de Farnals, folio 69, finca número 7.698, inscripción primera.

Valorado a efectos de primera subasta en la suma de 6.460.000 pesetas.

11. Lote 16.—«Bungalow» señalado con el número 46, término de Puebla de Farnals, partida de Cebolla o Chuncar, urbanización «Puebla Nueva». Inscrito en el Registro de Sagunto, tomo 1.494, libro 93 de Puebla de Farnals, folio 71, finca número 7.699, inscripción primera.

Valorado a efectos de primera subasta en la suma de 6.460.000 pesetas.

12. Lote 17.—«Bungalow» número 47, en término de Puebla de Farnals, partida de Cebolla o Chuncar, urbanización «Puebla Nueva». Inscrito en el Registro de Sagunto, tomo 1.494, libro 93 de Puebla de Farnals, folio 73, finca número 7.700, inscripción primera.

Valorado a efectos de primera subasta en la suma de 6.460.000 pesetas.

13. Lote 18.—«Bungalow» número 49, en término de Puebla de Farnals, partida de Cebolla o Chuncar, urbanización «Puebla Nueva». Inscrito en el Registro de Sagunto, tomo 1.494, libro 93 de Puebla de Farnals, folio 77, finca número 7.702, inscripción primera.

Valorado a efectos de primera subasta en la suma de 4.930.000 pesetas.

14. Lote 19.—«Bungalow» número 50, en término de Puebla de Farnals, partida de Cebolla o Chuncar, urbanización «Puebla Nueva». Inscrito en el Registro de Sagunto, tomo 1.494, libro 93 de

Puebla de Farnals, folio 79, finca número 7.703, inscripción primera.

Valorado a efectos de primera subasta en la suma de 4.930.000 pesetas.

15. Lote 20.—«Bungalow» número 51, en término de Puebla de Farnals, partida de Cebolla o Chuncar, urbanización «Puebla Nueva». Inscrito en el Registro de Sagunto, tomo 1.494, libro 93 de Puebla de Farnals, folio 81, finca número 7.704, inscripción primera.

Valorado a efectos de primera subasta en la suma de 4.930.000 pesetas.

16. Lote 21.—«Bungalow» número 52, en término de Puebla de Farnals, partida de Cebolla o Chuncar, urbanización «Puebla Nueva». Inscrito en el Registro de Sagunto, tomo 1.494, libro 93 de Puebla de Farnals, folio 83, finca número 7.705, inscripción primera.

Valorado a efectos de primera subasta en la suma de 4.930.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—4.535-A (55716).

JUZGADOS DE DISTRITO

CAMBADOS

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en acta dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas número 380/1986, sobre daños en accidente de circulación, siendo denunciante Rainer Hildebrand, mayor de edad, vecino de Alemania; denunciado Segismundo Barrueco Gómez, mayor de edad, soltero, estudiante, vecino de Ponferrada, y responsable civil la «Compañía de Seguros Mare Nostrum», con domicilio social en Palma de Mallorca, se cita a los expresados Rainer Hildebrand, denunciante, y al denunciado Segismundo Barrueco Gómez, ausentes en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 23 de septiembre próximo, a las diez horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Juzgado, sito en Cambados, calle Borrón número 11, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, previniendo a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba y a todos que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, con enteramiento de los denunciados de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a los mencionados Rainer Hildebrand y Segismundo Barrueco Gómez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo la presente en Cambados a 29 de julio de 1987.—El Secretario.—10.320-E (55651).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Santiago Regordosa Tomás, con documento nacional de identidad número 37.695.242, hijo de Jesús y de Encarnación, natural de Barcelona, nacido el día 28 de marzo de 1958, de estado civil casado, de profesión mecánico, 164 centímetros de estatura, sin domicilio conocido, procesado

por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Coronel Aliaga Morell, Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar permanente de Instrucción número 3 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3 de Madrid.

Madrid, 23 de julio de 1987.—Juan Aliaga Morell.—1.183 (53152).

★

Javier Simón Seva, con documento nacional de identidad número 29.992.677, hijo de Luis y de Natividad, natural de Remolinos (Zaragoza), nacido el día 9 de octubre de 1964, de estado civil soltero, de profesión ferrallista, 167 centímetros de estatura, sin domicilio conocido, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Coronel Aliaga Morell, Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar permanente de Instrucción número 3 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3 de Madrid.

Madrid, 23 de julio de 1987.—Juan Aliaga Morell.—1.184 (53153).

★

Manuel Bermúdez Olmedo, con documento nacional de identidad número 75.362.505, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Estepa (Sevilla), nacido el día 14 de julio de 1954, de estado civil soltero, de profesión administrador, 170 centímetros de estatura, sin domicilio conocido, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Coronel Aliaga Morell, Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar permanente de Instrucción número 3 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3 de Madrid.

Madrid, 22 de julio de 1987.—Juan Aliaga Morell.—1.185 (53154).

★

Manuel Fábrega Jareño, con documento nacional de identidad número 26.475.236, hijo de Narciso y de Petronila, natural de Vilafranca del Penedés (Barcelona), nacido el día 2 de diciembre de 1966, de estado civil soltero, sin profesión conocida, 163 centímetros de estatura, sin domicilio conocido, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Coronel Aliaga Morell, Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar permanente de Instrucción número 3 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3 de Madrid.

Madrid, 22 de julio de 1987.—Juan Aliaga Morell.—1.186 (53155).

★

Mario Sánchez Villacañas, hijo de José y de María Nieves, natural de Madrid, de estado civil

soltero, nacido el día 7 de febrero de 1965, con documento nacional de identidad número 50.092.718 y domiciliado en la calle Canillas, número 76, piso 2.º, mano A, de la localidad de Madrid, procesado por un presunto delito de desertión, seguido contra él en la causa ordinaria 61/1987, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, sito en el Gobierno Militar de Pamplona, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en mérito del referido delito y causa, en la cual se ha acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado.

Pamplona, 24 de julio de 1987.—El Capitán Juez Togado. Alfredo Fernández Benito.—1.188 (53157).

★

Pedro Francas Crous, hijo de Pedro y de Dolores, con documento nacional de identidad número 37.690.227, nacido el día 3 de noviembre de 1956, en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), y de estado civil soltero, de profesión administrativo, de 1,75 metros de estatura, siendo el último domicilio conocido el de la calle Llobregat, número 54, de Hospital de Llobregat, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de julio de 1987.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.—1.189 (53158).

★

Juan Toledo Martín, hijo de Rafael y de Concepción, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, de estado civil soltero, nacido el día 23 de noviembre de 1966, con documento nacional de identidad número 72.532.223, últimamente destinado en la Base Militar de San Clemente de Sasebas; procesado por un presunto delito de desertión, seguido contra él en la causa ordinaria número 13-IV-1987, comparecerá, en el término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, sito en el tercer piso del edificio del Gobierno Militar de Barcelona, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado en rebeldía.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado.

Barcelona, 29 de julio de 1987.—El Comandante auditor-Juez Togado, Miguel Bazaco Ruigómez.—1.202 (53986).

★

Antonio Santana Morón, hijo de Bernabé y de María, con documento nacional de identidad número 42.781.318, nacido el día 25 de junio de 1959, en Las Palmas, de estado civil soltero, de profesión marinero, de estatura 1,71 metros, siéndole el último domicilio conocido en calle Adar-

goma, número 55, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Juez Togado Instructor del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el apercibimiento de ser delarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de julio de 1987.—El Teniente Coronel auditor-Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.—1.206 (53989).

★

Juan Carlos Serra Frenchina, hijo de Ricardo y de María Dolores, natural de Valencia, de dieciocho años de edad, de estado civil soltero, profesión camarero, domiciliado últimamente en Valencia, calle Tres Forques, número 125, procesado en la causa sin número, por un presunto delito de desertión, comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Región Militar Centro, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 23 de julio de 1987.—El Capitán auditor-Juez Togado.—1.203 (53987).

★

Miguel Gutiérrez Perera, hijo de Francisco y de Amalia, natural de Madrid, de veinte años de edad, de estado civil soltero, domiciliado últimamente en Valdemoro (Madrid), calle Velázquez, número 5, primero C, procesado en la causa número 222/1987, por un presunto delito de desertión, comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Región Militar Centro, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 30 de julio de 1987.—El Capitán auditor-Juez Togado.—1.204 (53988).

Juzgados civiles

Pedro Duch López, con documento nacional de identidad número 36.491.236, en el que consta como nacido en Barcelona el día 14 de mayo de 1947, hijo de Enrique y de Magdalena, de estado casado, de profesión del comercio, y cuyo último domicilio conocido fue en Cubelles, calle Sant Pere, número 6, bajos; acusado en el proceso monitorio número 72/1986 sobre talón sin fondos; en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Y para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda e ingreso en prisión del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 26 de junio de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.072 (49566).

★

Frank Usko, natural de Stadt, 33 Schewelm (Alemania), de veinticuatro años de edad, domici-

liado últimamente en Prinzenstr número 8, provisto de carta de identidad número K-0724811; acusado en expediente monitorio número 143 de 1986 por el delito de resistencia a agentes de la autoridad, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 1 de julio de de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.075 (49569).

★

Francisco Javier Garrido Marin, natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión pintor, de treinta y dos años de edad, hijo de Rafael y de Aurora, domiciliado últimamente en Canovellas, calle San Eudaldo, número 14, séptimo, cuarta; encartado en diligencias preparatorias número 225 de 1980 por el delito de hurto de uso, en Tordera, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 25 de junio de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.076 (49570).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción de Figueres.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación se cita para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia: Procedimiento oral número 59/1987.

Nombre y apellidos: Mimoun Mohamed.
Documento nacional de identidad: Pasaporte.
Naturaleza: Nador.
Hijo de Mohamed y de Heisme.
Estado: Casado.
Ultimo domicilio conocido: Nador (Marruecos).

Figueres, 25 de junio de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.077 (49571).

★

Carreras Pajuelo, Alonso Manuel; hijo de Juan y de Josefá, nacido en Cuevas de Almanzora (Almería) el 21 de enero de 1935, casado, con documento nacional de identidad número 2.090.845, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, plaza Alcudia, número 8, bajo, San Fermín; como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 1 de los de Talavera de la Reina, por así tenerlo acordado en providencia de hoy, dictada en procedimiento de la Ley Orgánica 10/1980, seguida sobre estafa en su contra, bajo el número 43/1985, a fin de notificarle la apertura del juicio oral, dársele traslado de la acusación y requerirle para que designe Abogado y Procurador que se encarguen de su defensa y representación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en otro caso y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Talavera de la Reina a 3 de julio de 1987.-El Juez.-El Secretario.-1.079 (49573).

Domingos Moreira Gomes, súbdito portugués, cuyos únicos datos conocidos son, al parecer, los de tener su domicilio en Valença do Minho (Portugal), ser mayor de edad, estar casado, dedicarse al comercio y poseer documento de identidad número 3.344.903; procesado por delito de contrabando monetario en el sumario 11/1984; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 3, sito en Madrid, calle García Gutiérrez, número 1, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Se ruega a las autoridades que, en caso de ser habido, sea puesto a mi disposición en el Centro Penitenciario correspondiente.

Madrid, 6 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.078 (49572).

★

Don José María Pijuán Canadell, Juez de Instrucción del Juzgado número 3 de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias preparatorias número 74 de 1979 sobre robo, se cita y llama a Eduardo Mompert González, hijo de José y de Eloisa, natural de Granollers, profesión camarero, de veintisiete años de edad, domiciliado en Barcelona, calle Hospital, 83, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio Juzgado, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 26 de junio de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.069 (49563).

★

José Ignacio Climent Mena, con documento nacional de identidad número 32.443.716, en el que consta como nacido en Barcelona el día 27 de septiembre de 1960, hijo de Ernesto y de Consuelo, de estado soltero, de profesión estudiante, y cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Portanova, número 26, tercero, tercera, o pasaje Serra, número 2-4; condenado en el proceso monitorio número 26/1982 sobre tentativa de robo en inmueble; en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda y presentación ante este Juzgado o ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales, y podersele declarar rebelde.

Y para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda y presentación del citado condenado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 29 de junio de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.070 (49564).

★

Isaac Deltoso Muela, con documento nacional de identidad número 38.444.888, en el que consta como nacido en Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona, el día 5 de mayo de 1968, hijo de Isaac y de Juana, de estado soltero, de profesión estudiante, y cuyo último domicilio conocido fue en Bellvitge, calle Prado, número 14, sexto, segunda; condenado en el proceso monitorio número 23/1986 sobre robo en establecimiento;

en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda y presentación ante este Juzgado o ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales, y podersele declarar rebelde.

Y para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda y presentación del citado condenado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 29 de junio de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.071 (49565).

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.

Hace saber: Que, por providencia dictada en la causa número 161-II/1987, instruida contra el Cabo primero Legionario Juan Rodríguez Charro, por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de la plaza de Sevilla, al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a los diecisiete días del mes de julio de 1987.-El Juez togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-1.175 (52721)

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez togado.

Por el presente, hago saber: Que, por providencia dictada en la causa 459/1984, instruida al ex C. L. José Fernández Jares, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense».

Melilla, 22 de julio de 1987.-El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.177 (52723).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez togado.

Por el presente, hago saber: Que, por providencia dictada en la causa 193-II/1987, instruida al Cabo C. L. Juan Vicó Alcaer, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palma de Mallorca».

Melilla, 22 de julio de 1987.-El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.178 (52724).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Alfonso Rubiá Hervás, hijo de José y de María Dolores, natural de San Gregorio (Gerona), nacido el día 2 de octubre de 1960, de estado soltero, de profesión Calderero, con DNI número 46.517.884, procesado en la causa número 23 de 1987, por presunto delito de desertión; toda vez que dicho sujeto ha sido detenido en La Laguna (Tenerife).

Santa Cruz de Tenerife, 15 de julio de 1987.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado.-1.179 (52725).